RESOLUCIÓN IM N°2092 /2022

***Por la que se Adjudica el llamado a* CONTRATACION DIRECTA Nª 63/2022 PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ESPINILLO E/MBURUCUYA Y CHOVOREKA, TRAMO 1 YKAA, DE LA CIUDAD DE LUQUE,**

Luque, 07 de Julio de 2022

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 63/2022 PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ESPINILLO E/MBURUCUYA Y CHOVOREKA, TRAMO 1 YKAA, DE LA CIUDAD DE LUQUE,**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 3 días del mes junio de 2022se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas.

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 29 del mes **Junio** del año dos mil veintidós, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N63/2022 PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ESPINILLO E/MBURUCUYA Y CHOVOREKA, TRAMO 1 YKAA, DE LA CIUDAD DE LUQUE,**

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 63/2022 PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ESPINILLO E/MBURUCUYA Y CHOVOREKA, TRAMO 1 YKAA, DE LA CIUDAD DE LUQUE,**

Art. 2° **ADJUDICAR**al oferente:

Empresa Adjudicada	*Monto*
"MULTISERVIS CON RUC° 3653509-5." Representante Legal: Baudelio Vera. Dirección: Augusto Ruiz Correo Electrónico: titovera_84@gmail.com Celular: (0985)153.785 Luque - Paraguay	**Gs. 131.244.134(guaraníes ciento treinta y un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cientos treinta y cuatro)**

Art. 3° DISPONER que la provisiónse realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 131.244.134(guaraníes ciento treinta y un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cientos treinta y cuatro)** ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría.
Intendente Municipal